REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº : 5331

PARRAL, 10 de Febrero del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Contrato de prestación de servicios a Honorarios fecha 04.01.2010, de doña JEANNETTE IRENE CASTILLO TORRES.
- 3.- El Decreto Exento Nº 329 de fecha 27.01.2010, aprueba Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Jeanette Irene Castillo Torres.
- 4.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 02 de Febrero del 2010, presentada por doña JEANNETTE IRENE CASTILLO TORRES.

DECRETO:

1.- ACEPTASE, La Renuncia por parte de doña JEANNETTE CASTILLO TORRES, Asistente de Párvulos en jornada de extensión horaria del Jardín y Sala Cuna "Los Cariñositos", ubicado en calle Francisco Belmar Nº 155, Arrau Méndez, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del 02 de Febrero del 2010, por motivos meramente personales.

ORALIDAD A'

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S) EJANDRA ROMAN CLAVIJO ALCALDE DE PARRAL(S)

ARC/JCS/ljc DISTRIBUCION: Archivo Finanzas(2)

Coordinación Sala Cunas.